

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN**



**REGLAMENTO**

**EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN PRESENCIAL**  
**2021-I**

**PUNO - PERÚ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN**  
**REGLAMENTO**  
**EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2021-I**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 01°.** El Reglamento tiene por objeto normar el Proceso de Admisión a los diferentes Programas de Estudio de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno), en la modalidad de Examen General Presencial 2021-I. Además de programar, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y publicar resultados del examen de conocimientos.
- Art. 02°.** Las disposiciones que conforman la base legal de este Reglamento son:
- Constitución Política del Estado
  - Ley N° 30220, ley universitaria
  - Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, modificado por Asamblea Universitaria de fecha 11 de enero de 2018.
  - Resolución del Consejo Directivo N°101-2017-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
  - Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (11-03-2020) Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus en universidades a nivel nacional.
  - Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 076-2021-PCM.
  - Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo de la UNA-PUNO v.03 del 17-12-2020.
  - Procedimiento de bioseguridad para prevención del COVID-19 para el proceso de admisión del Examen General Presencial 2021-I.
  - Ley N° 29973, ley general de la persona con discapacidad.
- Art. 03°.** La Dirección General de Admisión aplicará las medidas legales administrativas pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad en el proceso de admisión. Por lo que los resultados del Examen General no son pasibles de revisión alguna y tienen carácter de inapelable.

## CAPÍTULO II

### PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL EXAMEN PRESENCIAL DE ADMISIÓN

- Art. 04°.** Durante el proceso de admisión los participantes: autoridades, docentes, administrativos, representantes estudiantiles y postulantes tendrán en cuenta el cumplimiento estricto de:
- Uso permanente de doble mascarilla que cubra boca y nariz; opcionalmente protector facial.
  - Guardar el distanciamiento entre personas de más de un metro.
  - Uso de gel antibacteriano, alcohol y control de temperatura.
- Art. 05°.** El postulante que muestre una temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar al recinto universitario directamente. Éste será diagnosticado por el Servicio Médico Primario para determinar las condiciones correspondientes.

## CAPITULO III

### DE LAS INSCRIPCIONES

- Art. 06°.** Se consideran postulantes a las personas naturales que hayan concluido sus estudios de educación secundaria en condición de invictos en Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Colegio de Alto Rendimiento (COAR) y/o colegios extranjeros debidamente convalidados por el Ministerio de Educación.
- Art. 07°.** El proceso de inscripción para el Examen General consta de las siguientes etapas (según ANEXO 01):
- a) Pago por derecho de admisión en el Banco de la Nación (Se le habilita en el sistema pasada las 24 horas), según tasas establecidas.
  - b) Obtención de la Constancia del Examen Médico para postulantes a programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Educación Física y Medicina Humana.
  - c) Examen Vocacional Virtual para postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales, según ANEXO 04.
  - d) Registro de datos personales en la Web ([admision.unap.edu.pe](http://admision.unap.edu.pe)), la cual tiene carácter de declaración jurada.
  - e) Una vez finalizado el ingreso de datos y obtenido la constancia de inscripción el postulante queda expedito para rendir el Examen.

## CAPITULO IV

### SOBRE EL EXAMEN

- Art. 08°.** El examen se desarrollará en turnos diferentes en campo abierto en fechas determinadas según cronograma del **ANEXO 06**.
- Art. 09°.** El ingreso al local del Examen de Admisión se realiza estrictamente con la presentación de los siguientes documentos, materiales de trabajo y protección:
- Documento Nacional de Identidad original.
  - Constancia de Inscripción de Postulante.

- Declaración Jurada de no tener COVID-19 (formato a descargar de: admision.unap.edu.pe).
  - Lápiz HB N° 2, un borrador y un tarjador.
  - Tablero de triplay o plástico (tamaño oficio).
  - Mascarillas que cubra la boca y nariz, además de protector facial.
  - Los postulantes deben portar gorro o sombrero.
- Art. 10°.** Al ingresar al recinto universitario, el postulante, docente y personal administrativo no debe portar lo siguiente:
- Celular(s) o equipo(s) de comunicación,
  - Radio receptor, reloj, lapiceros.
  - Calculadora y otros.
- Art. 11°.** El examen de conocimientos se elabora considerando las destrezas cognitivas, con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es la correcta, consiste en 30 preguntas de las áreas curriculares de Educación Básica Regular y con una duración de sesenta minutos.
- Art. 12°.** Para la obtención de la nota del Examen General, el puntaje asignado a cada pregunta es:
- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
  - Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
  - Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.
- Art. 13°.** Las vacantes en cada Programa de Estudios se cubren en estricto orden de méritos, logrando una vacante disponible aquellos postulantes que alcancen un puntaje igual o mayor a 786.5 puntos, tanto para el área de biomédicas, ingenierías y sociales; en caso de empate en la última vacante la asignación será para todos los que logren igual puntaje. El número de vacantes se muestra en el **ANEXO 02**.
- Art. 14°.** El resultado del examen de conocimientos previa ponderación (**ANEXO 03**) se dará a conocer dentro de las 24 horas concluido la prueba.
- Art. 15°.** Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el **ANEXO 04**, tienen derecho a puntaje adicional por examen de aptitud vocacional sobre la nota obtenida.
- Art. 16°.** El postulante que logre una vacante en la UNA-PUNO, no podrá postular a un nuevo examen de admisión para el mismo semestre académico, la Dirección General de Admisión invalidará el ingreso del postulante. Caso contrario éste deberá renunciar a la vacante alcanzada mediante carta notarial.
- Art. 17°.** Una vez inscrito el postulante, no tendrá derecho a solicitar devolución de pago por ningún motivo.
- Art. 18°.** Concluido el tiempo de la prueba de conocimientos se recogerá el cuestionario de preguntas.

#### **DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- Art. 19°.** Se consideran postulantes con discapacidad a las personas comprendidas al Art. 38° de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, artículo 26 de la Ley N° 27050 “Ley General con Personas con Discapacidad” y su modificatoria Ley N° 28164. La UNA-PUNO, dentro de su autonomía, asignara un 5% de las vacantes establecidas para el Examen General, en calidad de supernumerarios, las vacantes se detallan en el **ANEXO 02**.

**Art. 20°.** El Postulante con discapacidad para su inscripción deberá subir a la página Web (admisión.unap.edu.pe) una foto en formato JPG de la Resolución Ejecutiva de inscripción actualizada en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad otorgada por el CONADIS (Art. 12 y 13 del Capítulo III de la Ley N° 27050), el mismo que será comprobado.

## **CAPITULO V DE LOS INGRESANTES**

**Art. 21°.** El postulante que alcance una vacante se presenta en la Dirección General de Admisión para el control de identificación personal (control biométrico) a fin de validar su identidad y documentación actualizada, procediendo a validar el ingreso o la anulación en caso de que los datos no coincidan; sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Para ello el postulante debe presentar los siguientes requisitos.

- a). Carpeta del postulante (se obtiene el mismo día de verificación).
- b). Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería.
- c). Constancia original del Examen Médico, según corresponda.
- d). Certificado de estudios oficial y original de los cinco (05) grados de Educación Secundaria; debidamente visados por la Dirección Regional de Educación (DREP) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), a la que pertenece la Institución Educativa de procedencia o de forma virtual.
- e). Los postulantes con estudios en el extranjero presentan certificados de estudios de educación secundaria o equivalentes, con legalización diplomática, cumpliendo los convenios internacionales.
- f). El postulante debe apersonarse el día cronogramado para el Control Biométrico en la web (admisión.unap.edu.pe), caso contrario perderá automáticamente la vacante sin reclamo alguno.

**Art. 22°.** El postulante que cumpla con todos los requisitos del Art. 19° es considerado INGRESANTE APTO quedando expedito para matricularse en sus respectivo Programa de Estudio y ser considerado Estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano, sujetándose en todos sus contenidos, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el TUO Estatuto Universitario y Reglamentos de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Art. 23°.** Según el Artículo 100.12 de la Ley Universitaria N° 30220, en el caso de las Universidades Públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de un solo Programa de Estudios por estudiante.

## **CAPÍTULO VI SANCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**Art. 24°.** En caso de que el postulante infrinja el Art. 10° se procederá al retiro inmediato y anulación de su examen, sin lugar a reclamos y la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

**Art. 25°.** El personal docente, administrativo y personas autorizadas que participan en el Examen General y que infrinjan el Art. 10°, además que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude y dolo; se aplicarán las sanciones administrativas de darse el caso. A excepción del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y director de la DIGA.

- Art. 26°.** Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen General, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso, con las sanciones que correspondan de acuerdo a Ley.
- Art. 27°.** La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador y/o suplantado serán retirados del Proceso de Examen General inmediatamente, para ser puestos a disposición de las autoridades respectivas y denunciadas ante el Ministerio Público. En caso de que sea estudiante de la UNA – Puno e incurra en falta, se iniciará el proceso disciplinario conforme al TUO Estatuto Universitario (Art. 281).
- Art. 28°.** El postulante que por algún motivo no se presente a rendir el Examen General, quedará al margen del proceso sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si no marcó correctamente las burbujas en la ficha óptica (DNI o tipo de prueba), se anula automáticamente su calificación.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- Art. 29°.** Los pagos para el proceso de admisión Examen General, se efectúan únicamente en el Banco de la Nación en la cuenta tasas educativas de la Universidad Nacional del Altiplano (en cualquier agencia del Banco de Nación) según el **ANEXO 05**. La UNA-Puno no se responsabiliza por cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas.
- Art. 30°.** Están prohibidos de participar las autoridades, docentes y trabajadores administrativos de la UNA – Puno, que tengan familiares postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Art. 31°.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección General de Admisión con opinión del Vicerrectorado Académico.
- Art. 32°.** Los postulantes provenientes de las instituciones educativas de educación secundaria de los diez (10) distritos de la región de Puno, con los más altos índices de pobreza, pagan sólo el 50% del valor del derecho de admisión al examen. Los distritos considerados son: Corani y Coasa (Carabaya), Potoni (Azángaro), Zepita (Chucuito), Amantani, Coata, Paucarcolla y Vilque (Puno), Huayrapata (Moho) y Anapia (Yunguyo). Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Puno. Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital - 2018.

## ANEXO 01 MANUAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### PRIMERA ETAPA: PAGOS POR DERECHOS DE ADMISIÓN

- a) Pago por derechos de admisión.  
Pago en Banco de la Nación (CUENTA: Tasas Educativas de la UNA-Puno).
- b) Pago por Examen Médico en Banco de la Nación  
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben realizar un pago adicional y por separado en el Banco de la Nación por concepto de SERVICIO MÉDICO – POSTULANTE.

### SEGUNDA ETAPA: CONSTANCIA DE EXAMEN MÉDICO Y/O VOCACIONAL

- a) Examen Médico  
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben rendir el respectivo examen en la Oficina de Servicio Médico Primario de la UNA-Puno y obtener su constancia.
- b) Examen Vocacional  
Los postulantes que se presentan a los programas de estudios según ANEXO 4 se inscribirán en la web ([admision.unap.edu.pe](http://admision.unap.edu.pe)).

### TERCERA ETAPA: INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

- a) Inicio del proceso de Inscripción  
El postulante accede a la página web de la Dirección General de Admisión: <https://admision.unap.edu.pe>, luego debe hacer clic en “INSCRIPCIÓN”, para iniciar el proceso, debe proporcionar los siguientes datos:
  - Tipo de documento de Identificación (DNI o Carné de extranjería).
  - Ingresar el número de DNI o carné de extranjería.
  - Ingresar datos de voucher.
  - Código de seguridad (Mostrado en pantalla al momento de iniciar la inscripción).
  - Luego hacer clic en “INICIAR POSTULACIÓN”.
- b) Registro de datos personales vía internet  
El postulante luego de haber proporcionado los datos exigidos en el paso anterior, deberá llenar el formulario, el cual tiene carácter de Declaración Jurada, consignando los siguientes datos:
  - Apellidos y nombres tal como se muestra en su documento de Identificación.
  - Teléfono o número de celular, en caso que no tuviera, consignar un número de celular de referencia (de preferencia de algún familiar cercano).
  - Imagen actualizada del postulante como el de su certificado de estudios de haber concluido la educación secundaria, en formato “JPG”.
  - Ingresar su correo electrónico personal ([ejm\\_postulante@gmail.com](mailto:ejm_postulante@gmail.com)).
  - Género (masculino o femenino).
  - Estado civil del postulante (soltero, casado, conviviente, viudo, divorciado).
  - Dirección actual del postulante.
  - Fecha y lugar de nacimiento tal como se muestra en el DNI.
  - Año de egreso de la Institución Educativa de Educación Secundaria (año en el que terminó el colegio).
  - Datos y ubicación del colegio en el que terminó estudios en el siguiente orden: país, departamento, provincia, distrito y nombre del colegio.Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “SIGUIENTE” o “ANTERIOR” (para revisión de datos).
- c) Selección de la Escuela Profesional  
El postulante luego de registrar los datos exigidos debe completar lo siguiente:
  - Seleccionar el Programa de Estudios de la Escuela Profesional a la que postula.
  - Ingresar código de examen médico (solo para postulantes a los programas de estudios de Medicina Humana y Educación Física).
  - Subir la imagen del voucher (JPG).
  - Y demás datos que se solicita en el formulario.Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “POSTULAR AL EXAMEN” o “ANTERIOR” (para corregir datos).
  - Descargar e imprimir la constancia de postulante.

## ANEXO 02

### NÚMERO DE VACANTES POR PROGRAMAS DE ESTUDIO EXAMEN GENERAL 2021-I

Nº	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES Examen Gral.	CONADIS (5%)	VACANTES MINEDU*	TOTAL VACANTES
1	BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	30	2	0	32
2		Enfermería	40	2	0	42
3		Biología: Pesquería	30	2	0	32
4		Biología: Microbiología y laboratorio clínico	30	2	0	32
5		Biología: Ecología	30	2	0	32
6		Medicina Humana	20	1	0	21
7		Nutrición Humana	25	1	0	26
8		Odontología	50	3	38	91
9	SOCIALES	Ciencias Contables	60	3	120	183
10		Trabajo Social	40	2	106	148
11		Sociología	60	3	0	63
12		Educación Primaria	40	2	0	42
13		Educación Inicial	40	2	20	62
14		Educación Física	40	2	0	42
15		Educ. Sec.: Ciencia, Tecnología. y Ambiente.	40	2	0	42
16		Educ. Sec.: Lengua., Literatura, Psicología y Filosofía	40	2	40	82
17		Educ. Sec.: Ciencias Sociales	40	2	0	42
18		Educ. Sec.: Matemática., Física, Computación e Informática.	40	2	0	42
19		Antropología	40	2	0	42
20		Derecho	40	2	0	42
21		Turismo	70	4	70	144
22		Ciencias de la Comunicación Social	40	2	0	42
23		Administración	45	2	35	82
24		Arte: Música	40	2	0	42
25		Arte: Artes Plásticas	30	2	0	32
26		Arte: Danza	30	2	0	32
27	INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	80	4	0	84
28		Ingeniería Económica	40	2	30	72
29		Ingeniería de Minas	60	3	0	63
30		Ingeniería Geológica	40	2	0	42
31		Ingeniería Metalúrgica	50	3	0	53
32		Ingeniería Química	35	2	0	37
33		Ingeniería Estadística e Informática	60	3	0	63
34		Ing. Topográfica y Agrimensura	40	2	0	42
35		Ingeniería Agroindustrial	25	1	0	26
36		Ingeniería Agrícola	50	3	0	53
37		Ingeniería Civil	30	2	0	32
38		Ingeniería de Sistemas	30	2	25	57
39		Ingeniería Mecánica Eléctrica	60	3	0	63
40		Ingeniería Electrónica	50	3	0	53
41		Arquitectura y Urbanismo	30	2	0	32
42		Ciencias Físico Matemática: Física	25	1	0	26
43		Ciencias Físico Matemática: Matemáticas	25	1	0	26
<b>TOTAL</b>			<b>1760</b>	<b>94</b>	<b>484</b>	<b>2338</b>



**ANEXO 03**

**DISTRIBUCIÓN DEL NUMERO DE PREGUNTAS POR ASIGNATURA Y PONDERACIÓN PARA EL EXAMEN GENERAL PRESENCIAL 2021-I**

**PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE BIOMÉDICAS**

<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREGUNTA BIEN CONTESTADA</b> [1]	<b>CANTIDAD DE PREGUNTAS</b> [2]	<b>PONDERACIÓN</b> [3]	<b>SUBTOTAL</b> [4]=[1]X[2]X[3]	<b>NOTA VIGESIMAL</b>
1	Matemática I	10	2	2	40	
2	Matemática II	10	2	2	40	
3	Física	10	2	5	100	
4	Química	10	2	6	120	
5	Biología	10	2	7	140	
6	Psicología y Filosofía	10	2	3	60	
7	Geografía	10	2	2	40	
8	Historia	10	1	3	30	
9	Educación Cívica	10	1	3	30	
10	Economía	10	1	2	20	
11	Comunicación	10	2	2	40	
12	Literatura	10	1	3	30	
13	Razonamiento Matemático	10	3	7	210	
14	Razonamiento Verbal	10	3	7	210	
15	Actitudinal	10	4	8	320	
			<b>30</b>		<b>1430</b>	20
				Mínimo	<b>786.5</b>	11

**PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE SOCIALES**

<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREGUNTA BIEN CONTESTADA</b> [1]	<b>CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]</b>	<b>PONDERACIÓN</b> [3]	<b>SUBTOTAL</b> [4]=[1]X[2]X[3]	<b>NOTA VIGESIMAL</b>
1	Matemática I	10	2	2	40	
2	Matemática II	10	2	2	40	
3	Física	10	2	1	20	
4	Química	10	2	1	20	
5	Biología	10	2	1	20	
6	Psicología y Filosofía	10	2	6	120	
7	Geografía	10	2	5	100	
8	Historia	10	1	6	60	
9	Educación Cívica	10	1	4	40	
10	Economía	10	1	5	50	
11	Comunicación	10	2	6	120	
12	Literatura	10	1	6	60	
13	Razonamiento Matemático	10	3	7	210	
14	Razonamiento Verbal	10	3	7	210	
15	Actitudinal	10	4	8	320	
			<b>30</b>		<b>1430</b>	20
				Mínimo	<b>786.5</b>	11

**PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE INGENIERIAS**

<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]</b>	<b>CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]</b>	<b>PONDERACIÓN [3]</b>	<b>SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]</b>	<b>NOTA VIGESIMAL</b>
1	Matemática I	10	2	6	120	
2	Matemática II	10	2	6	120	
3	Física	10	2	6	120	
4	Química	10	2	5	100	
5	Biología	10	2	2	40	
6	Psicología y Filosofía	10	2	2	40	
7	Geografía	10	2	2	40	
8	Historia	10	1	1	10	
9	Educación Cívica	10	1	2	20	
10	Economía	10	1	2	20	
11	Comunicación	10	2	2	40	
12	Literatura	10	1	2	20	
13	Razonamiento Matemático	10	3	7	210	
14	Razonamiento Verbal	10	3	7	210	
15	Actitudinal	10	4	8	320	
	<b>TOTAL</b>		<b>30</b>		<b>1430</b>	20
				minimo	<b>786.5</b>	11

**ANEXO 04**

**PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EXAMEN VOCACIONAL**

<b>AREA</b>	<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>%de Bonificación</b>	<b>Programas de estudio</b>	
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Educación Primaria	20	Educación Primaria	
	Educación Física	20	Educación Física	
	Educación Inicial	20	Educación Inicial	
	Educación Secundaria		30	Ciencia Tecnología y Ambiente
			20	Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía
			20	Ciencias Sociales
			20	Matemática, Física, Computación e Inform.
	Arte		30	Música
			30	Artes Plásticas
			30	Danza
		30	Teatro	
<b>CIENCIAS DE LA INGENIERÍA</b>	Ingeniería Agronómica	20	Ingeniería Agronómica	
	Ingeniería Agroindustrial	20	Ingeniería Agroindustrial	
	Ingeniería Metalúrgica	20	Ingeniería Metalúrgica	
	Ingeniería Química	20	Ingeniería Química	
	Ingeniería Estadística e Informática	20	Ingeniería Estadística e Informática	
	Ciencias Físico Matemáticas		20	Matemáticas
			20	Física
<b>CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>	Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Medicina Veterinaria y Zootecnia	
	Enfermería	20	Enfermería	
	Biología	20	Pesquería	

## ANEXO 05

### TASAS EDUCATIVAS POR DERECHO DE ADMISIÓN EXAMEN GENERAL 2021-I

ITEM	CONCEPTO	PROCEDENCIA DE COLEGIO	COSTO (S/)
1	Derechos de Admisión	Estatal	150.60
		Particular	250.60
		Extranjero	350.60
		Art. 30 del Reglamento (*)	75.60
		Exonerados de pago por inscripción (**)	20.60
2	Servicio Médico (postulantes a las E.P. de Medicina Humana y Educación Física).	Estatal o Particular	30.60
3	Derechos de Admisión – rezagados	Estatal o Particular	80.60
4	Duplicado de Constancia de Inscripción	Estatal o Particular	30.60
5	Rezagados (al control de identificación personal y recepción de documentos, solo para postulantes aptos)	Estatal o Particular	100.60

(\*) Los postulantes provenientes de las instituciones educativas de educación secundaria de los diez (10) distritos de la región de Puno, con los más altos índices de pobreza, pagan sólo el 50% del valor del derecho de admisión al examen.

(\*\*) Son exonerados del pago por derecho de admisión por inscripción a postulantes.

## ANEXO 06

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PROCESO EXAMEN GENERAL 2021-I

DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
correspondiente a su inscripción por áreas desde el 14 al 24 de septiembre	Pago por concepto de:	Banco de la Nación a nivel nacional.
	• DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción + Prospecto)	
	• SERVICIO MÉDICO (Postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física)	
	Examen médico: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Departamento Médico Atención: de 08:00 a 14:00 horas
	Examen vocacional: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Educación Primaria, Educación Física, Educación Inicial, Educación Secundaria, Arte, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Estadística e Informática, Ciencias Físico Matemáticas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y Biología: Pesquería.	Página Web de la Dirección General de Admisión Atención: las 24 horas
01 de octubre	<b>EXAMEN</b>	Ciudad Universitaria
02 de octubre	<b>EXAMEN</b>	Ciudad Universitaria
03 de octubre	<b>EXAMEN</b>	Ciudad Universitaria
06 de octubre	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos:	Oficina de la Dirección General de Admisión.
	<b>ÁREA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>	
07 de octubre	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos:	Atención: de 08:00 a 15:00 horas
	<b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
11 de octubre	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos:	Atención: de 08:00 a 15:00 horas
	<b>ÁREA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍAS</b>	
12 de octubre	REZAGADOS Control de identificación personal y recepción de documentos <b>TODAS LAS ÁREAS</b>	Atención: de 08:00 a 15:00 horas